

CURSO DE ECÓNOMAS/OS 2020

PROGRAMA GENERAL



Interviene: José Andrés González Bernardo
Socio – Administrador
Teléfono de contacto: 630.25.54.72
E-mail: jandres@labyfis.es

❖ Bloque I:

- ✓ Novedades laborales y de seguridad social desde 01/03/2019 a 28/02/2020, desde el punto de vista legislativo, judicial y práctico.
 - Real decreto ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres en y hombres en el empleo y la ocupación.
 - Real decreto ley 8/2019 de marzo de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
 - Especial mención:
 - El registro horario.
 - La reducción de jornada por guarda legal.
 - La jornada a la carta.
 - Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ordenación por la que se ordena el procedimiento de cese en la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la Seguridad Social respecto a las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral.
 - Resolución de 25 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la resolución de 5 de enero de 1984, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se autoriza la colaboración voluntaria en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad laboral transitoria de los Monasterios, Órdenes, Congregaciones, Institutos y Sociedades de vida en común y Conferencias de religiosos, incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos
 - Orden TMS 397/ 2019, de 4 de abril por el que se modifica la orden tas/2865/2003, de 13 de octubre por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.
 - En qué casos afecta a la Entidades Religiosas.
 - Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por el que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.
 - Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo sobre el registro de la jornada de trabajo, derivado de lo establecido en el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.
 - El salario mínimo interprofesional para el 2020.
 - Pensiones mínimas y máxima para el 2020.

Continúa→

❖ Bloque IV

- ✓ La transformación laboral fruto de la revolución tecnológica.
 - Situación normativa y jurisprudencial.
 - Se está generando por la vía de los hechos una nueva disciplina el derecho laboral digital.
 - Las nuevas tecnologías como fuente de conflictos laborales.
 - La primera regulación es en una norma no laboral Ley Orgánica 3/18, de Protección de Datos en los artículos 87 a 91, de diciembre de 2018.
 - Recomendaciones.
 - El derecho a la intimidad.
 - La desconexión digital.
 - La video-vigilancia.
 - La geolocalización.
 - Los Convenios Colectivos podrán establecer garantías adicionales.
 - La información innominada a los representantes legales de los trabajadores.
 - Relación de casuísticas a través de sentencias.
 - Impacto de la tecnología en las relaciones laborales con su uso.
 - Los neuroderechos.



Interviene: Daniel Sánchez Bayón
Letrado
Teléfono de contacto: 635.01.48.34
E-mail: dsanchez@labyfis.es

❖ Bloque II:

- ✓ Despacho y tribunales: juicios de Organizaciones Religiosas y consejos laborales a raíz de la última jurisprudencia.
 - Juzgados de lo social
 - Tribunales superiores de justicia.
 - Consejos de actuaciones futuras ante conflictos laborales.
 - Rigor en los procedimientos.
 - Las nulidades en los despidos.
 - Las indemnizaciones por daños morales en los despidos.



Interviene: José Manuel Marqués
Director del departamento de informática.
Teléfono de contacto: 663.38.48.21
E-mail: josemanuel@labyfis.es

❖ Bloque II:

- ✓ ¿Quieres que tu día tenga 27 horas? Gestión del tiempo según herramientas tecnológicas utilizadas.
- ✓ Taller sobre herramienta de comunicación en La Provincia (APP).
- ✓ Los procesos como ahorros de tiempo – proceso de variación de contrato laboral.
- ✓ Firmas con terceros de confianza.
- ✓ Generación de APP para proyectos importantes. Taller proyecto fusión proveedores provincia.



Interviene: Valentín Canga
Auditor experto en protección de datos
Teléfono de contacto: 985.20.77.55
E-mail: valentin.canga@labyfis.es

- ❖ Bloque III:
 - ✓ Situación actual respecto a la normativa.
 - Cómo debe estar mi organización teniendo en cuenta que han pasado casi dos años desde la aprobación del RGPD.
 - Inicio de acciones por parte de la Agencia. Primeras sanciones.
 - Implantación de sistemas que generen evidencias.
 - Primeras auditorías internas de los sistemas.
 - ✓ La Evaluación de Impacto y la asignación del Delegado de Protección de Datos.
 - Cuándo debo realizar una evaluación de impacto. El análisis de riesgos.
 - Cuándo debo asignar un Delegado de Protección de Datos.
 - ✓ Protección de datos y Legislación laboral.
 - Aspectos a tener en cuenta en la relación de las organizaciones con su personal.
 - Relación con los comités de empresa y representantes legales de los trabajadores.
 - Protocolos a implantar.
 - ✓ Protección de datos y seguridad de la información.
 - Nueva norma 27701.4
 - Necesidades de las organizaciones en materia de seguridad digital.
 - ✓ Experiencias tenidas en los dos últimos años en el asesoramiento de provincias religiosas puntos débiles en protección de datos.
 - ✓ Repaso de catálogo de sanciones en protección de datos.
 - ✓ Las guías de la agencia de protección de datos
 - ✓ La formación de la propiedad y empleados: aspectos más importantes para cumplir con R.G.P.D.
 - ✓ La auditoria
 - ✓ El órgano colegiado de gestión en Protección de datos



Interviene: Jorge Alba
Responsable de sistemas informáticos y seguridad digital
Teléfono de contacto: 985.20.77.55
E-mail: jorge@labyfis.es

- ❖ Bloque III:
 - ✓ Amenazas:
 - Fallos físicos de dispositivos.
 - Inexistencia de medios de respaldo de información.
 - Virus: Troyanos, RansonWare, Malware, Phishing...etc.
 - Vulnerabilidades: Bugs, Exploits, conexiones no seguras...etc.
 - ✓ Consecuencias:
 - Pérdida de información digital.
 - Secuestro y cifrado de información.
 - Publicación de dicha información en otros medios (públicos o privados).
 - ✓ Medios de securización:
 - Redundancia en los dispositivos y sistemas de seguridad perimetral

- Actualización de hardware y software (parches de seguridad) y mantenimiento de los sistemas
- Securización de sistemas de conectividad inalámbrica.
- Sistemas de respaldos de información digital.
- Centralización y monitorización de servicios a nivel global.
- ✓ Sin ciberseguridad no hay protección de datos efectiva.
- ✓ Modelo de arquitectura informática en las organizaciones religiosas.
- ✓ Las 10 mayores sanciones por brechas de datos superaron los 402 millones de euros.
- ✓ Ejemplos últimos de ataques:
 - Hospital de Torrejón.
 - Universidad de Valladolid.
 - Universidad de Burgos.
- ✓ No olvidar lo vulnerable que podría ser el futuro de las redes digitales.



Interviene: Ignacio Adaro
Letrado experto en derecho penal
Teléfono de contacto: 985.20.77.55
E-mail: ignacio.adaro@labyfis.es

❖ Bloque III:

- ✓ Nueva Directiva europea (UE) 2019/1937 Reguladora de los casos de obligatoriedad del canal de denuncias en las Organizaciones. Relación de su contenido con la Carta Apostólica en forma “Motu proprio” del Sumo Pontífice Francisco de 9 de mayo de 2019.
- ✓ Nueva Ley de Secretos Empresariales, aplicación de protocolos para la defensa de la actividad que se desarrolla en las Congregaciones Religiosas.
- ✓ Consecuencias de la inexistencia de un esquema de control de la seguridad digital en las Congregaciones. El Compliance Penal como motor del control.
- ✓ Comentarios sobre las 51 sentencias dictadas desde la reforma del código penal en el 2015 por importe de 2.450 millones en sanciones por incumplimientos.
- ✓ El principio de cumplimiento y las infracciones y sanciones tributarias.
- ✓ El Compliance o cumplimiento para generar confianza en la ciudadanía y respeto hacia las instituciones.
- ✓ Análisis de peligrosidad y puntos de control crítico.
- ✓ Aspecto clave en el Compliance, la formación de propiedad y empleados
- ✓ El riesgo reputacional principal motivación para que las instituciones peligrosas implanten el Compliance penal.



Interviene: Jenifer Antuña Gallardo
Coordinadora del curso Eónomos 2020
Teléfono de contacto: 687.43.28.99
E-mail: jenifer@labyfis.es

- ❖ Para resolución de dudas, ya se sucedan estas en un momento temporal antes, durante y/o posteriores al curso.